

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11630 PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE PALMA DE MALLORCA N.º 1, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 119 /2009, por auto de 26 de marzo de los corrientes se ha declarada en concurso voluntario al deudor MALLORCA PROMOTIONS AND RESORTS SL, con domicilio en CALLE JAIME III, n.º 16, cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL MUNDO.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 27 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090020959-1